

CONCON, 24 JUN 2022

1 6 4 2

DECRETO REGISTRADO N° 642 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
11. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord N° 346 de fecha 03 de junio de año 2022, dirección CESFAM.
14. Ficha personal de reemplazo N°492/2022 con presupuesto comprometido
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°683 de fecha 17 de junio del año 2022.
16. Curriculum Vitae, Cedula de identidad, certificado de título, declaración jurada, informe de antecedente, certificado de nacimiento, certificado de inscripción Superintendencia de Salud, certificado médico.
17. Nómina de Funcionarios.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como Matrona los días 07, 14 Y 15 de junio del año 2022, a doña **MARIA FRANCISCA BASUALDO BASUALDO** C.I. [REDACTED] para reemplazar Permiso sin goce de sueldo de doña María José Linares, cumpliendo labores de matrona en el CESFAM de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 27 Horas CESFAM, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel **15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21-03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILALBOS

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - INTERESADO
 - DEPARTAMENTO DE SALUD
- MCD/avr.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado